

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.753

Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1076 del 21/03/2016 – M.H.y F. – APRUEBA ADDENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA. FIRMA INSTITUTO GESTIÓN DE CIUDADES. (VER ANEXO).	8
N° 1078 del 22/03/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL DR. MARTIN ALEJANDRO TADEO WIERNA, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL.	9
N° 1079 del 22/03/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. ALEJANDRO ANDRES AGUILERA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS CON CONFLICTOS COMUNITARIOS.	10
N° 1080 del 22/03/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. RAFAEL MARIO MONTAÑA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE POLÍTICAS TERRITORIALES INDÍGENAS.	11
N° 1081 del 22/03/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. RODOLFO EMILIO SAINZ, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL EN ÁREAS RURALES.	11
N° 1082 del 22/03/2016 – M.SEG. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. MANUEL ANZOATEGUI, AL CARGO DE AUDITOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS. SECRETARÍA DE SEGURIDAD.	12
N° 1085 del 22/03/2016 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. ING. RODOLFO BARRIENTOS. (VER ANEXO).	13
N° 1086 del 22/03/2016 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DR. ALVARO RAFAEL KORTSARZ. (VER ANEXO).	14
N° 1094 del 23/03/2016 – M.SEG. – DESIGNA AL DR. LUCAS SARAVIA TOLEDO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.	15
N° 1095 del 23/03/2016 – M.J.G.M. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FLORES, RUBÉN RODRIGO Y OTROS. (VER ANEXO).	15
N° 1097 del 23/03/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. DAVID EFRAIN GARZON, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN AREA CAPITAL.	16

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1077 del 21/03/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. NESTOR REYES ROLDAN.	17
N° 1083 del 22/03/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. DR. MARIO JOSE VICTOR DE LA ZERDA.	18
N° 1084 del 22/03/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CÉSAR ADRIÁN GERÓNIMO Y OTROS.	18
N° 1087 del 23/03/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. JULIETA DEL ROSARIO TERUEL.	19
N° 1088 del 23/03/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MELINA MARIEL FERNANDEZ.	19
N° 1089 del 23/03/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLAUDIA ALEJANDRA SINGH.	20
N° 1090 del 23/03/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIA DEL PILAR ARIAS.	20
N° 1091 del 23/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ERMELINDA DEL CARMEN VILLA.	21
N° 1092 del 23/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SILVANA BETINA BRENCH.	21
N° 1093 del 23/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ESTHER YOLANDA CONDORÍ.	22
N° 1096 del 23/03/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CLAUDIA BEATRIZ COLLADO.	22

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 174 D del 22/03/2016 – M.TRAB. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRTA SARA RIOS.	23
N° 175 D del 22/03/2016 – M.TRAB. – RESCINDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. DIEGO ALEJANDRO SOLER.	23
N° 176 D del 22/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SANCHEZ, CORINA.	24
N° 177 D del 22/03/2016 – M.SEG. – ACEPTA RENUNCIA. DR. ALBERTO MAURICIO DE JUANA. POLICÍA DE LA PCIA.	24
N° 178 D del 22/03/2016 – M.C. y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ALICIA NOEMÍ PIORNO.	25
N° 179 D del 22/03/2016 – M.C. y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA DELIA XAMENA.	25
N° 180 D del 23/03/2016 – M.SEG. – ACEPTA RENUNCIA. SR. DANIEL IVÁN OVEJERO. POLICÍA DE LA PCIA.	25

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA N° 1159/2016	26
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA N° 1150/2016	27

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – N° 28/16 Fe de Errata	27
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 29/16	28
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 01/16.	29

CONCURSOS DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED – N° 02/16	30
PODER JUDICIAL DE SALTA N° 01/16	30

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 1340/14	31
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – 28/15	31

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR W. FABIÁN NARVÁEZ CTA. Y ORDEN PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A.–BS.AS.	32
---	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L EXPTE. N° 0090034-217633/15 .-	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L EXPTE. N° 0090034-217629/15 .-	34

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRA. BALUT ADRIANA ALEJANDRA.	34
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES. RETAMOZO RUBEN DARIO Y NIETO ORLANDA	36
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – RESOLUCION N° 131/16	38

AVISOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS -EXPTE. N° 0090034-187821/2014-0/11 –PROYECTO NORTE S.R.L Y LA CIÉNEGA S.R.L	39
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

GRECO, CONCEPCION- EXPTE. 512816/15	42
-------------------------------------	----

MACHACA CONDORI, SABINO- EXPTE. 452.748/13	42
VIVEROS, BENITA- EXPTE. 493.587/14	42
BARBOZA, FELICIANA- EXPTE. 2-496.523/14	43
DELGADILLO MAXIMO RAMON EXPTE N° 18.488/15 SAN JOSE DE METAN	43
MANSILLA, MANUEL; NAVAY DE MANSILLA, ESTEFANIA – EXPTE. N° 532842/15	43
CORDOBA, PASCUAL ANDRES EXPTE N° 490.482/14	44
FRANCISCO MOREL EXPTE N° 523.545/15	44
MONJE, BENEDITA ESILDA EXPTE. N° 517691/15	44
RUBIO, MARÍA ALEJANDRA – EXPTE. N° 305842/10	45
NERVO, GUSTAVO ADRIAN – EXPTE. N° 018646/15- SAN JOSÉ DE METÁN	45
CAZÓN AGUILAR, ISAAC- EXPTE. N° 511.281/15	46
SODANO, NÉSTOR AMADEO- EXPTE. N° 2-529.792/15	46
JANCO, MARCIAL- EXPTE. N° 506.903/15	46
LOHAISA, MERCEDES ALISIA – EXPTE. N° 442.765/13.	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PEREZ DE NAVAS, ANA NORA/s CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO), EXPTE. N° EXP-84258/3	47
EDICTOS JUDICIALES	
NIGATAKE, FERNANDO HEBER S/CAMBIO DE NOMBRE- EXPTE. N° 9897/14- SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	48
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MARE FIUME S.A.	50
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO.	51
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SANATORIO SAN ROQUE S.A.	52
SIDHU S.R.L	53
LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L	53
AVISOS COMERCIALES	
ALL IN S.A.	53
ECO METAN S.R.L.	54
PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.	55
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SALTA	58

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE ABUELOS SANTA ROSA	58
CLUB ATLÉTICO PEÑAROL	58

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 19.752 DE FECHA 04-04-2016	59
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 04/04/2016	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/04/2016	60



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1076
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0030332-231491/2015 y Cpde.1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la Addenda al Contrato de Servicios de Consultaría suscripta por la Secretaría de Financiamiento y la firma Instituto Gestión de Ciudades, en el marco del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – Préstamo BID 2499/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 506/14 del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, se aprobó el Llamado a Presentar Expresiones de Interés N° 01/13 llevado a cabo por la ex Subsecretaría de Financiamiento, ahora Secretaría de Financiamiento, en el carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior –DAMI– para la contratación de Servicios de Consultaría en el marco del proyecto de Lineamientos Estratégicos Metropolitanos para el Área Metropolitana de Salta y se adjudicó la misma a la firma Instituto Gestión de Ciudades –IGC– por cumplir los requerimientos técnicos y financieros necesarios;

Que en la citada resolución se aprobó el Contrato de Servicios de Consultaría suscripto por la ex Subsecretaría de Financiamiento y la firma consultora el día 06/10/14 por la suma total de \$1.858.700,00 (Pesos un millón ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos) IVA exenta y con un plazo de ejecución de 360 días;

Que por nota de fecha 19 de Octubre de 2015 el Sr. Secretario de Planificación del Gobierno de la Provincia de Salta, organismo encargado de la coordinación del Proyecto, solicita se realicen las gestiones tendientes a la extensión del contrato con la firma consultora por el plazo de tres meses;

Que por nota de fecha 28 de Octubre de 2015 la Unidad Ejecutora Provincial del Programa pone en conocimiento de la firma consultora el pedido del Sr. Secretario de Planificación y solicita se eleve una propuesta técnica para la continuación de las actividades por el término solicitado;

Que la firma consultora remite la propuesta técnica, que es aprobada por el Sr. Secretario de Planificación mediante nota de fecha 04/11/15;

Que por Nota UEP/SLA N° 81/15 de fecha 17/11/15 se remite para revisión y no objeción de la Unidad Ejecutora Central del Programa la solicitud de ampliación del contrato celebrado con la firma Instituto Gestión de Ciudades;

Que por Nota BID 4459/15 de fecha 26/11/15 y Nota UEC N° 1005/15 de fecha 01/12/15 el Banco Interamericano de Desarrollo y la Unidad Ejecutora Central del Programa, informan la no objeción a la extensión del contrato con la firma Instituto Gestión de Ciudades, por un monto de \$371.300,00 (Pesos trescientos setenta y un mil trescientos) y por un período de tres meses;

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Finanzas, este organismo otorgó el visto bueno para la prosecución del trámite, dándose cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 48/15 del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en fecha 21/01/16 se suscribió la respectiva addenda cuyo objeto es ampliar las

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

prestaciones del contrato suscripto en fecha 06/10/14 conforme los términos y condiciones detallados en la Propuesta Técnica elevada por la firma Instituto Gestión de Ciudades y aprobada por la Secretaría de Planificación por un período de tres meses y por un monto de \$371.300,00 (Pesos trescientos setenta y un mil trescientos) IVA exenta;

Que la competencia del Sr. Secretario de Financiamiento para suscribir la addenda surge de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 4456/09 que faculta a la Subsecretaría de Financiamiento, ahora Secretaría de Financiamiento, a la obtención, promoción, gestión, ejecución y control de todos los Programas que con financiamiento de organismos internacionales de crédito se lleven o lleven a cabo en la Provincia de Salta;

Que ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna, se ha emitido dictamen legal favorable y agregado la imputación preventiva del gasto, el que será financiado en un 90% por el Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior y en un 10% por la contraparte provincial;

Que corresponde el dictado del acto administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios de Consultaría suscripta por la Secretaría de Financiamiento y la firma **Instituto Gestión de Ciudades** en fecha 21/01/2016, por la suma de \$371.300,00 (Pesos trescientos setenta y un mil trescientos) IVA exento y por un período de tres meses, la que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Noventa por ciento (90%) a la Jurisdicción 55: Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 01 – Finalidad y Función 014 – Proyecto Central 00– Proyecto 01–Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – BID 551014000100.413400 – Servicios Técnicos y profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 55: Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 01 – Finalidad y Función 014 – Proyecto Central 00 – Proyecto 02 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – Contraparte Provincial 551014000200.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014479

Salta, 22 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1078

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General del Ministerio de

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor MARTIN ALEJANDRO TADEO WIERNA reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor MARTIN ALEJANDRO TADEO WIERNA, D.N.I. n° 30.636.864, en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con idéntica remuneración a la dispuesta por el artículo 1° del decreto n° 233/08, con vigencia al 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almarás

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014480

Salta, 22 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1079

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Regularización de Tierras con Conflictos Comunitarios de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor ALEJANDRO ANDRÉS AGUILERA reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor ALEJANDRO ANDRES AGUILERA, D.N.I. n° 24.704.423, en el cargo de Director de Regularización de Tierras con Conflictos Comunitarios de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director-Fuera de Escalafón, con retención de su cargo en dicho Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almarás

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014481

Salta, 22 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1080

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Políticas Territoriales Indígenas de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor RAFAEL MARIO MONTAÑA reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **RAFAEL MARIO MONTAÑA, D.N.I. n° 17.497.591**, en el cargo de Director de Políticas Territoriales Indígenas de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director-Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente, a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almarás

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014482

Salta, 22 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1081

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Inclusión Social en Áreas Rurales de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

CONSIDERANDO:

Que el señor RODOLFO EMILIO SAINZ reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 150/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **RODOLFO EMILIO SAINZ, D.N.I. n° 27.973.270**, en el cargo de Jefe de Programa Inclusión Social en Áreas Rurales de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a JPDS-Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almarás

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014483

Salta, 22 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1082

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 341-43.095/16.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Manuel Anzoátegui al cargo de Auditor General de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha dimisión debe ser aceptada a través de la presente Decisión Administrativa;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 04 de marzo de 2.016, la renuncia presentada por el **Dr. MANUEL ANZOÁTEGUI, D.N.I. N° 21.963.843**, en el cargo de Auditor General de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Parodi – Cornejo D’Andrea

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014484

Salta, 22 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1085
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 443/13–código 323 corresponde 1002

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y el ingeniero RODOLFO BARRIENTOS; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1680/14, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el profesional el que fuera prorrogado por su similar n° 3409/14 del Ministerio del rubro;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad del citado profesional para su contratación;

Que el ingeniero RODOLFO BARRIENTOS, se encuentra habilitado por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), en toda la Provincia de Salta, para poner en funcionamiento y mantener el equipo irradiador de sangre entera y hemocomponentes enviado por el Ministerio de Salud de la Nación;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ley n° 6662 y decretos reglamentarios;

Que el Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro y los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678, 20 de la Ley n° 6838, 20 inciso 2° de la Ley n° 7905 y Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS y el ingeniero RODOLFO BARRIENTOS, D.N.I. n° 17.354.247, para desempeñarse como Especialista en física de la radioterapia en el Centro Regional de Hemoterapia, desde el 12 de agosto de 2015 y hasta el 11 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougues

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014485

Salta, 22 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1086

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 443/15–código 323 corresponde 1

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y el doctor ALVARO RAFAEL KORTSARZ; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1680/14 del Ministerio del rubro, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios, a partir del 12 de junio de 2014 y por el término de un (1) año;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad del citado profesional para su contratación;

Que el doctor ALVARO RAFAEL KORTSARZ, se encuentra habilitado por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), en toda la Provincia de Salta, para poner en funcionamiento y mantener el equipo irradiador de sangre entera y hemocomponentes enviado por el Ministerio de Salud de la Nación;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ley n° 6662 y decretos reglamentarios;

Que el Programa Asuntos Legales y los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678, 20 de la Ley n° 6838, 20 inciso 2° de la Ley n° 7905 y Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Aprobar, bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor ÓSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS y el doctor ALVARO RAFAEL KORTSARZ, D.N.I. n° 11.994.687, para desempeñarse como Especialista en Radioterapia en el Centro Regional de Hemoterapia, desde el 12 de junio de 2015 y hasta el 11 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014486

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Salta, 23 de marzo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1094
MINISTERIO DE SEGURIDAD.**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Lucas Saravia Toledo, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar al Dr. Lucas Saravia Toledo, licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en el Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo– Fuera de Escalafón;

Que en el marco de lo previsto por los Decretos N°s 515/00 y 810/01, se contempla la baja por renuncia del Dr. Urbano Agustín Sonzini Astudillo como Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, la cual fue aceptada mediante Decisión Administrativa N° 922/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **LUCAS SARAVIA TOLEDO, D.N.I. N° 31.194.366**, en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, a partir del día 06 de febrero de 2.016, con remuneración equivalente a Subsecretario, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 354/15.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía al Dr. **LUCAS SARAVIA TOLEDO, D.N.I. N° 31.194.366**, en su cargo de planta permanente en el Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha dispuesta en el artículo anterior y mientras dure su desempeño en el cargo mencionado.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Seguridad– Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Cornejo D’Andrea

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014487

Salta, 23 de marzo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1095
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
EXPTE. N° 11-120581/2015-1**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, por el Poder Ejecutivo a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte del presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/00, 4062/74 y 4955/08, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, Inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mencionadas en el Anexo del presente, desde la fecha de vencimiento de las vigencias y en idénticas condiciones que sus designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014488

Salta, 23 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1097

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1950/16–código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor DAVID EFRAIN GARZÓN, como Director General Primer Nivel de Atención Área Capital; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Que el citado profesional se desempeña en reemplazo de la doctora VIVIANA MARIEL MOLINA, a la que por Decreto n° 55/13, se le aceptó la renuncia a dicho cargo;

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso 3) de la Ley n° 7905 y lo establecido por el Decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir del 11 de diciembre de 2015, designar en el cargo de Director General Primer Nivel de Atención Área Capital, al **doctor DAVID EFRAIN GARZÓN, D.N.I. n° 11.283.808**, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678, artículo 3° inciso f).

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015 y mientras se desempeñe en el cargo de Director General Primer Nivel de Atención Área Capital, otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, al doctor DAVID EFRAIN GARZÓN, D.N.I. n° 11.283.808, en el cargo de orden 1343, Decreto n° 2734/12, del cual es titular en la citada Dirección General, de acuerdo a lo establecido en el artículos 16, inciso ñ) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y artículo 68 del Decreto n° 4118/97 por aplicación del artículo 31 de la referida ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014489

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 21 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1077

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 1585/15-cód. 98, 119163/15-cód. 321 y 88571/15-cód. 127

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **NESTOR REYES ROLDAN, D.N.I. n° 29.497.607**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 39, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 3, para desempeñarse como chofer en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081006000602, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014490

Salta, 22 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1083

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 235085/15–código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la afectación al Programa Odontología del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decretos n°s. 985/14 y 870/15, del doctor **MARIO JOSÉ VÍCTOR DE LA ZERDA, D.N.I. n° 14.226.677**, odontólogo dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta, con vigencia al 10 de diciembre de 2015 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014491

Salta, 22 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1084

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30343–18926/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar, a partir del 09 de Abril de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 3685/15, las designaciones de los señores: **César Adrián Gerónimo, DNI N° 28.824.870**, **Fabián Federico Ríos, DNI N° 30.235.634**, y la señora **Luciana Evia Yufra, DNI N° 34.244.080**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014492

Salta, 23 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1087
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a la Srta. **Julieta del Rosario Teruel, DNI N° 34.913.699**, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente y por el termino de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, cumpliendo funciones en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014493

Salta, 23 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1088
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 262-34811/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **MELINA MARIEL FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.979.179**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 23 de febrero de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/04/2016

Salta, 23 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1089
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N°41-33786/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **CLAUDIA ALEJANDRA SINGH, D.N.I. N° 26.981.426**, como personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con desempeño de sus funciones en carácter de colaboración en la División General Güemes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a partir del 23 de febrero de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será, refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014495

Salta, 23 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1090
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 02-36338/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **MARÍA DEL PILAR ARIAS, D.N.I. N° 31.548.217**, en carácter de personal temporario de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 9 de marzo de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaria Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014496

Salta, 23 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1091
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120042-15967/2012-1002

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Ermelinda del Carmen VILLA, CUIL N° 27-17345433-9**, en carácter de Personal Temporario, a partir del 10/10/2015 y por el término de cinco (05) meses, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5008 "Martín Miguel de Güemes" de la localidad de Embarcación, Departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014497

Salta, 23 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1092
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-73569/2011-8

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Silvana Betina Brench, CUIL N° 27-28887573-7**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio EGB3 y Polimodal N° 5170 "Walter Adet" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 15/10/15 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014498

Salta, 23 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1093
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTES N°s. 0120102-15190/2010-6 y 7

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Sra. **Esther Yolanda Condori, CUIL N° 27-13747376-9**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3.112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos – Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/10/15 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014499

Salta, 23 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1096
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Sra. **Claudia Beatriz Collado, D.N.I. N° 17.074.357**, en carácter de personal temporario de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, dejándose sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 3272/10 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente de Jefatura de

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014500

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 22 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 174 D
MINISTERIO DE TRABAJO

Expedientes N° 0070233-270.696/2015-0 y N° 0070233- 270.571/2015-0.

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Diciembre de 2015. la renuncia presentada por la señora **MIRTA SARA RIOS, DNI. N° 13.414.551**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente N° 024-27-13414551-5-490-1 de fecha 09 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnica – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2, dependiente del Departamento Formación para el Trabajo – Secretaría de Economía Social y Empleo – Ministerio de Trabajo, Decreto N° 3351/13.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia, que la Sra. RIOS, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Costello

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014501

Salta, 22 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 175 D
MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233-20384/2016-0.

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – Con vigencia al 01 de febrero de 2.016, rescíndase el contrato de locación de servicio suscripto con el Sr. **Diego Alejandro Soler DNI N° 28.220.524**, aprobado por Decreto N° 1862/13, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Costello

Fechas de publicación: 05/04/2016

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

OP N°: SA100014502

Salta, 22 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 176 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-250586/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 03/11/2015, la renuncia presentada por la Sra. **SANCHEZ, CORINA, D.N.I. N° 12.739.375** al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.292 "Berta Cerezo de Mamani" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014503

Salta, 22 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 177 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-229.597/15.

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el **Dr. ALBERTO MAURICIO DE JUANA, D.N.I. N° 23.584.736**, Legajo Personal N° 11.954, Cuerpo Profesional Escalafón Jurídico como Sub. Comisario de la Policía de la Provincia, con vigencia al 1° de febrero de 2.016, y en mérito a las razones expuestas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el recurrente no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°), Artículo 6° de la Resolución SRT N° 43/97 y Decreto N° 1.901 /09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cornejo D'Andrea

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014504

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Salta, 22 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 178 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 84-34.885/16

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°– ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. **Alicia Noemí Piorno, D.N.I. N° 11.668.772**, al cargo de Administrativo 2 del Museo de Arte de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a partir del 1° de Febrero de 2.016, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014505

Salta, 22 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 179 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 60 – 24.013/16

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. **MARTA DELIA XAMENA, D.N.I. N° 10.494.850**, al cargo de Técnico Intermedio, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo, a partir del 11 de Febrero de 2016, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014506

Salta, 23 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 180 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD.
Expte. N° 44-11.351/16.

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por el Señor **DANIEL IVÁN OVEJERO, D.N.I. N° 28.261.289**, Legajo Personal N° 15.303, Cuerpo Seguridad Escalafón General como Sargento de la Policía de la Provincia, con vigencia al 18 de marzo de 2.016 y en mérito a las razones

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

expuestas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el recurrente no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°), Artículo 6° de la Resolución SRT N° 43/97 y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cornejo D'Andrea

Fechas de publicación: 05/04/2016
OP N°: SA100014507

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1159

Salta, 28 de marzo de 2016

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE GARANTÍAS DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 193/15, y

CONSIDERANDO:

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. **SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de JUEZ DE GARANTÍAS DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético(conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): BRIONES, ANALÍA GRACIELA; OYARZÚ, FRANCISCO JOSÉ y SOUTO, GABRIELA ALEJANDRA.

II. **TENER POR DESISTIDOS** del presente concurso a los Dres. Héctor Fabián Fayos, Ariel Alejandro Ovejero, Agustín Sola Garrido y Rosana del Valle Zutara, atento las renunciaciones formuladas.

III. **TENER POR EXCLUIDA** de este concurso a la Dra. Paola Liliana Suárez Rodríguez por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. **ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. **MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – Humberto A. Catán Rivero, Manuel Santiago Godoy, Héctor Guillermo Alavila, Eduardo Jesus Romani y Salomón Alé, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006216
Fechas de publicación: 05/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100052946

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1150**

Salta, 10 de marzo de 2016

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 194/15, y

CONSIDERANDO:

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. **SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): ACOSTA, CAMILO ERNESTO FIDEL; ALDERETE, DANIEL GUILLERMO y CARRIZO, EDUARDO DANIEL.

II. **TENER POR DESISTIDO** del presente concurso al Dr. Martín Edgardo Cordomi, atento la renuncia formulada.

III. **TENER POR EXCLUIDO** de este concurso al Dr. Oscar Daniel Verti por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. **ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Liliana M. Guitian, Cesar Rodriguez Galindez, Mirta Lapad, Analia Villa y Maria L. Falconier Diez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006215
Fechas de publicación: 05/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100052945

LICITACIONES PÚBLICAS

**FE DE ERRATA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/16
SPC – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA.**

OBJETO: Venta de Inmueble identificado con Matrícula N° 93.581, Sección D, Manzana 6, Parcela 2 A, del Departamento Capital, con salida por calles Alvarado, Buenos Aires y Urquiza – Superficie según Plano N° 8466 de 3.556,67 M2

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

EXPEDIENTE: N° 1100125-48051/2016-0.

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

SE INFORMA QUE POR ERROR SE CONSIGNÓ LO SIGUIENTE:

HORARIO DE APERTURA: HS. 10,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-000800050-8 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

SIENDO LO CORRECTO:

FECHA DE APERTURA: 17/05/2016 HORAS: 12,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008000570-8 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005791
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100052995

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/16

Objeto: Adquisición de Laringofibroscopio y Microscopio Quirúrgico para ORL.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100134-146719/2015-0.

Destino: Hospital Señor del Milagro.

Fecha de apertura: 20/04/2016 **Horas:** 10:00

Precio del pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisicion de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL.DE SEGUIMIENTO Y CONTRATACIONES

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005789
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052949

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**

Lugar y Fecha: Salta, 10 de marzo de 2.016.–

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 001/16

Ejercicio: 2.016.–

Expediente N°: 18.010/16

Clase: Etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 081/5– IEM – II ETAPA – SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad., en la ciudad de Tartagal – Pcia. de Salta.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – SALTA o en la página web: www.argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 –SALTA–

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala “HOLVER MARTINEZ BORELLI” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta–

Plazo/Horario: 29 de abril de 2.016.– a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.445.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Y CINCO MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.250,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)

Lidia del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005749
Fechas de publicación: 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016, 28/03/2016, 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100052620

CONCURSOS DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/16

RESOLUCIÓN N° 112/16.-

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 8 de Abril de 2016 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 11 de Abril de 2016 Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

1.-Concepto: Adquisición de una Unidad Tractor de 60 a 80 HP, de Tracción Simple, Levante de Tres Puntos, con toma de fuerza de accionamiento mecánico y con acople hidráulico con caudal de bomba de control remoto de 60 a 70 Lts por minuto, con Techo y Estructura Antivuelco, de fabricación en serie, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada, con destino a esta Municipalidad.

Presupuesto Oficial: \$ 650.000,00.- Forma de Pago Financiada.

Precio Pliego Condiciones: \$ 650.00.- Adquisición en Receptoría Municipalidad de La Merced.

Destino: MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

Juan Ángel Pérez, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068230

Fechas de publicación: 05/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052989

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE ADM 2809/16

CONCURSO DE PRECIOS 01/16

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS

EL PODER JUDICIAL DE SALTA, llama a Concurso de Precios para el **día 20/04/16, a hs.**

10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

para la instalación de relojes biométricos en el Edificio Anexo I. POR INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS y LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración – ÁREA COMPRAS – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. CONSULTAS DE PLIEGO: PÁGINA WEB: www.justiciasalta.gov.ar. PRECIO DEL PLIEGO: sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00068202
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052950

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMPRA DIRECTA N° 1340/14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE SALTA DISPOSICIÓN (DGA) N° 0091/15 (DEMOLICIÓN DE PARED DE 19*3 MTS CON FISURAS Y GRIETAS CON PELIGRO DE DERRUMBE, DESMONTAJE DE CIELORRASO Y DE GALERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PARED CON VIGAS DE ARRASTRE, COLUMNAS VERTICALES Y VIGAS SUPERIORES. DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, HORMIGÓN, MAMPOSTERIA, REVOQUES Y PINTURA) EN UNIDAD EDUCATIVA 4314 – "BDIER. GRAL. ARENALES" – SALTA –CAPITAL.–

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH
Departamento Infraestructura

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159–83033/14 – Compra Directa N° 1340/14 –Disposición (DGA) N° 0091/15, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

ESEGE SERVICIOS GENERALES DE: Gabriel Iván Soto; Sobre Arreglo de medianera de Nivel Inicial – Unidad Educativa N° 4314 "Bdier. Gral. Juan A. de Arenales" – DEPARTAMENTO CAPITAL – Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – por el monto total de \$ 55.673,80 (Pesos, cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y tres con 80/100).

Lic. Alejandro Gaudelli

Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

Sr. Federico Legarri

Dirección Gral. De Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Salta

Federico Legarri, DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068201
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052948

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMPRA DIRECTA N° 28/15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE SALTA DISPOSICIÓN (DGA) N° 0107/15 (SOBRE TAREA DE DEMOLICIÓN – EXTRACCIÓN REVESTIMIENTO DE PARED Y PISOS – REMOCIÓN DE ESPEJO – REMOCIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS – PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA COLOCACIÓN DE PORCELANATO Y COLOCACIÓN – CAÑERÍAS AGUA FRÍA – CALIENTE –) EN DIRECCIÓN PRIVADA SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN – SALTA –CAPITAL.–

Secretaria de Gestión Administrativa y RRHH
Departamento Infraestructura

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-249392/14 – Compra Directa N° 28/15 – Disposición (DGA) N° 0107/15, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

EMPRESA SUPRAX CONSTRUCCIONES GUSTAVO IVAN FEU; Sobre tarea de demolición – extracción de revestimiento: dé pared y pisos – remoción de espejo – remoción de artefactos sanitarios – preparación de superficie para colocación de porcelanato y colocación cañerías agua fría – caliente) – Baños privados Sr. Ministro – Grand Bourg – DEPARTAMENTO CAPITAL – Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – por el monto total de \$ 71.997,16 (Pesos, setenta y un mil novecientos noventa y siete con 16/100).

Lic. Alejandro Gaudelli
Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH
Sr. Federico Legarri Dirección Gral. De Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Salta

Federico Legarri, DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068200
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052947

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR W. FABIÁN NARVÁEZ

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de Abril de 2016, a partir de las 14.00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CÍA FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: OKF089, CITROEN, C3 1.6 VTI 115 EXCLUSIVE, 2014; en el estado que se encuentran y exhiben del 16 al 20 de Abril de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Martes 19 a las 11:00 horas en el mismo domicilio.– Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar los siguientes conceptos en dicho acto: El cinco por ciento (5%) del valor de venta final, en concepto de garantía de oferta, en efectivo, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, todo ello a favor de Service Trade S.A. y en efectivo o cheque.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El saldo de precio o el pago total del valor de venta, según el caso, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a PSA Finance Argentina Cia Financiera SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 2016.-

Fabián Narváez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00068194
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 312.00
OP N°: 100052938

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. 0090034-217633/15.-

INGENIO y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietarios del

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

inmueble Catastro N°16415, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para una superficie de 50,0000 has de carácter eventual con un caudal de 26,2500 a derivar del Río Colorado, extraídas mediante bombeo.–

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de octubre de 2015.–

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068135
Fechas de publicación: 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100052808

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. 0090034–217629/15.–

INGENIO y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°16417, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para una superficie de 100,0000 has de carácter eventual con un caudal de 52,5000 a derivar del Río Colorado, extraídas mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de noviembre de 2015.–

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068135
Fechas de publicación: 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100052807

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTIFICACIÓN

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

NOTIFICACIÓN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LA SRA. BALUT ADRIANA ALEJANDRA (D.N.I. N° 11.283.623), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 921 DEL 13/08/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 518 b – PARCELA 22 – DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS B° EL HUAICO – SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 13 AGO 2015. RESOLUCIÓN N° 921. VISTO. VISTO el legajo B-3077 perteneciente a la Sra. ADRIANA ALEJANDRA BALUT (D.N.I. N° 11.283.623), adjudicarla de la vivienda identificada como MANZANA 518 b- PARCELA 22, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS BARRIO EL HUAICO – SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 1040 del 15/11/2007, y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de la beneficiaria (fs. 33/36, 54/57 y 60/61), el Área Jurídica se expide a fs. 63/64 mediante Dictamen N° 654/15, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "**Ref.:** Legajo B 3077 Balut Adriana Alejandra- Mza. 518 b- PARCELA 22- Grupo Habitacional B° El Huaico- Salta. **ÁREA JURÍDICA, 12/08/15...** "Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a la Sra. Balut Adriana Alejandra- Mza. 518 b- PARCELA 22- Grupo Habitacional B° El Huaico- Salta Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se detallan: "Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión fue dispuesta bajo el régimen de tenencia precaria según surge del 'Acta de Tenencia Precaria' de fecha 20 de Agosto de 2010 y de la Resolución N° 1040 de fecha 15/11/07, la unidad habitacional de la referencia. "Que conforme surge de fs. 33,34,35,36,54,55,56,57,60,61 oportunamente se efectuaron sendas Inspecciones de Habitabilidad en la referida vivienda, las cuales arrojaron como resultado Negativo, es decir sin encontrar en ninguna de las mencionadas inspecciones al Grupo familiar declarado ante este organismo sino todo lo contrario, se encontraron en la vivienda de referencia a personas extrañas a este organismo. "Que a efectos del resultado negativo en lo que hace a la habitabilidad de la vivienda que nos ocupa que arrojan en forma contundente las inspecciones antes referidas, se procedió en legal tiempo y forma al envío de 'Notificación de Ocupación' en fecha 20/12/13 rolante a fs. 37, intimando a los adjudicatarios a efectuar el pertinente descargo justificando la no habitabilidad y a cumplir con la obligación asumida en el Acta de Tenencia Precaria, presentando descargo a fs. 39/53. "Que en virtud del descargo efectuado por los adjudicatarios, se efectúan 6 nuevas inspecciones teniendo en cuenta los horarios y la fecha denunciada por la Sra. Balut, arrojando las mismas resultado negativo, es decir sin encontrar al adjudicatario pero si a personas ajenas a este organismo. "Que en virtud de lo supra expuesto los adjudicatarios incurrieron indubitablemente en el Incumplimiento de la OBLIGACIÓN DE HABITAR la vivienda, configurándose de tal modo la causal de revocatoria que expresamente establece la Resolución IPV N° 32 en su art. 7° inciso 1 que reza: '...se establecen como causales de de revocatoria de adjudicaciones y permisos de ocupación

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

otorgados por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, las siguientes: 1, La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V, dentro del plazo de 5 (cinco) años de ocupación mínima, contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores'. "Que es del caso señalar además que los adjudicatarios suscribieron el Acta de Tenencia Precaria antes referida, en cuya virtud asumen la OBLIGACIÓN que expresamente reza su cláusula primera, cito: '...La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA procederá a realizar los- trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida.'; por lo que tal conducta también configura causal de revocatoria en los términos de la citada Acta de Tenencia Precaria. "Por todo lo opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a los Sra. Balut Adriana Alejandra- Mza.518 b- PARCELA 22- Grupo Habitacional B° El Huaico- Salta...'; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. RESUELVE: **ARTÍCULO 1°.-**REVOCAR la adjudicación conferida a la Sra. ADRIANA ALEJANDRA BALUT (D.N.I. N° 11.283.623), mediante Resolución I.P.V. N° 1040 del 15/11/2007, sobre la vivienda individualizada como MANZANA 518 b - PARCELA 22, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS BARRIO EL HUAICO - SALTA, CAPITAL". **ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

ASESORÍA JURÍDICA, 29 DE MARZO DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: DR. PABLO ALEJANDRO BURGOS. ASESOR JURÍDICO. INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Dr. Pablo Alejandro Burgos – ASESOR JURÍDICO

Valor al cobro: 0002 – 00005782
Fechas de publicación: 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016
Importe: \$ 1,206.00
OP N°: 100052908

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTIFICACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. RETAMOZO RUBÉN DARÍO (D.N.I. N° 31.923.099) Y NIETO ORLANDA (D.N.I. N° 11.473.158), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 786 DEL 16/07/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA E - PARCELA 08 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "104 VIVIENDAS

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

EN GRAL. MOSCONI – PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 16 JUL 2015. **RESOLUCIÓN N° 786. VISTO** el legajo R-59, perteneciente a los Sres. RUBÉN DARÍO RETAMOZO (D.N.I. N° 31.923.099) y ORLANDA NIETO (D.N.I. N° 11.473.158), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA E – PARCELA 08, correspondiente al Grupo Habitacional "104 VIVIENDAS EN GENERAL MOSCONI – PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. N° 854 del 15/12/1986; y. **CONSIDERANDO**; Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización: de la vivienda que registra los Sres. RUBÉN DARÍO RETAMOZO (D.N.I. N° 31.923.099) y ORLANDA NIETO (D.N.I. N° 11.473.158), debidamente verificado a fs. 73/86 y 100, el Área Jurídica se expide a fs. 101/102 mediante Dictamen N° 396/15, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "**Ref.** . R-059-RETAMOZO, Rubén – Manz. E- Parc. 08- 104 Gral. Mosconi. ÁREA JURÍDICA, 11-05-15... "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "En primer lugar, cabe tener presente que, conforme se verifica a fs. 100, a la fecha se registran en la cuenta correspondiente a la unidad habitacional de referencia, un total de **279 (DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE) cuotas de amortización impagas** "Frente a la situación planteada, habiéndose detectado que la vivienda no es habitada por los adjudicatarios y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar la regularización de la deuda a través de la publicación de los Edictos agregados a fs. 92/95. "Con la diligencia detallada en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31- Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de ejercer en tiempo y forma su legítimo derecho de defensa, como requisito previo a la revocatoria de la unidad en cuestión. "Según surge de los informes de Mesa de Entradas (fs. 97) y Morosidad (fs. 100) los titulares jamás se presentaron a los fines para los que fueron citados, adeudando como ya se dijo, doscientas setenta y nueve cuotas de amortización vencidas y exigibles. "En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como **Causal de Revocatoria:**" la falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...". Dicha causal ha quedado fehacientemente probada en el presente Legajo. "Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. RUBÉN DARÍO RETAMOSO y ORLANDA NIETO sobre la unidad identificada como Manzana E-Parcela 08, del Grupo Habitacional 104 Viviendas en General Mosconi. "Luego de notificada por Edictos la Resolución aconsejada, sugiero remitir estos actuados al Área Social, a los fines que se analice la situación de los ocupantes de la vivienda, a cuyo efecto se adjunta el Leg. A-096 – Aybar, Marcelino..."; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR** la adjudicación conferida a los Sres. RUBÉN DARÍO RETAMOZO (D.N.I. N°

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

31.923.099) y ORLANDA NIETO (D.N.I. N° 11.473.158), mediante Resolución I.P.V. N° 854 del 15/12/1986, sobre la vivienda individualizada como MANZANA E –PARCELA 08, correspondiente al Grupo Habitacional "104 VIVIENDAS EN GENERAL MOSCONI –PROVINCIA DE SALTA". **ARTÍCULO 2°.**– Notificar los Sres. RUBÉN DARÍO RETAMOZO (D.N.I. N° 31.923.099) y ORLANDA NIETO (D.N.I. N° 11.473.158) la presente Resolución de acuerdo a lo expresado en el último párrafo del Dictamen N° 396/15 de fs. 101/102 emitido por el Área Jurídica. **ARTÍCULO 3°.**– La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 4°.**– Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese; archívese. Ing. ALICIA VIRGNIA GALLI. JEFA ÁREA SOCIAL .I.P.V; CPN CARLOS MIGUEL JOYA Jefe de Área Financiera y Administrativa. Instituto Provincial de Vivienda. DR. MARCELO A FERRARIS. PRESIDENTE INTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ASESORÍA JURÍDICA, 1 DE MARZO DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. – FIRMADO: DR. GUILLERMO F. APAZA GARCÍA. ASESOR JURÍDICO. INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Dr. Guillermo F. Apaza García – ASESOR JURÍDICO

Valor al cobro: 0002 – 00005781
Fechas de publicación: 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016
Importe: \$ 1,128.00
OP N°: 100052907

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 131 DEL 23/02/16, A LOS TERCEROS INTERESADOS A HACER VALER SUS DERECHOS POR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL GALPÓN DE VILLA MITRE PRODUCTO DE DESALOJOS, CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS MISMOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONCURRAN AL ÁREA JURÍDICA (SEGUIMIENTO) DE ESTE ORGANISMO:

ARTÍCULO 1°.– Ordenar al Área Financiera y Administrativa, con la intervención de quien corresponda, a realizar la confección de las Planillas de Bajas –en la medida de lo posible– de los bienes muebles propiedad de este Instituto Provincial de Vivienda existentes en el Depósito ubicado en Avenida Italia N° 1319 de Villa Mitre de esta Ciudad, según el procedimiento establecido en Decreto N° 7655/72 de "Régimen de Contabilidad y Control de Patrimonio del Estado, en base a las Planillas del inventario detalladas en los considerando de la presente Resolución, caso contrario y atento el estado de deterioro y desuso de los mismos se proceda a su destrucción y/o donación. **ARTÍCULO 2°.**– Autorizar al Área Jurídica a hacer efectiva la publicación de Edictos Cimatorios por un plazo de 15 (quince) días corridos, citado a los terceros interesados a hacer valer sus derechos por los bienes depositados en el Galpón Villa Mitre producto de desalojos, acreditando su titularidad en

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

forma fehaciente. **ARTÍCULO 3°.**– Ordenar al Área Jurídica que con la intervención de personal de su Dependencia Sociales (Seguimiento), ante la concurrencia de persona solicitando la entrega de bien/es mueble/s depositado/s en el galpón como consecuencia de los desalojos oportunamente realizados, deberá previo a cualquier otro tramite exigir su identificación personal así como la documentación que acredite la pertenencia de lo/s bien/es a retirar, tras lo cual deberá trasladarse con el interesado al referido depósito de Villa Mitre, para que por intermedio del agente del Área Financiera y Administrativa que cumple funciones allí, se ubique los mismos y se haga entrega, labrándose el acta correspondiente que deberá ser firmada por el presente y los agentes del Organismo. **ARTÍCULO 4°.**– La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretario Ejecutivo, Jefe del Área Financiera y Administrativa y Jefe del Área Jurídica. **ARTÍCULO 5°.**– Regístrese; comuníquese; archívese Ing. SERGIO ZORPUDES. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – Dr. MAURICIO CHANETON. SECRETARIO EJECUTIVO. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – C.P.N. CARLOS MIGUEL JOYA. Jefe del Área Financiera y Administrativa. Instituto Provincial de Vivienda – Dr. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

ASESORÍA JURÍDICA, 22 DE MARZO DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.– FIRMADO: DR. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Valor al cobro: 0002 – 00005769

Fechas de publicación: 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016

Importe: \$ 3,084.00

OP N°: 100052774

AVISOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS
EXPTE. N° 0090034-187821/2014-0/11
PROYECTO NORTE S.R.L Y LA CIÉNEGA S.R.L

Las razones sociales "PROYECTO NORTE S.R.L." y "LA CIÉNEGA S.R.L." Co-titulares registrales del Catastro N° 173638 (Catastro de Origen N° 166323) del Dpto. Capital, gestionan la concesión de uso de agua pública a extraer de vertiente existente en el mencionado catastro, para el Barrio Privado "Jardines de San Lorenzo", para consumo humano (abastecimiento de 339 lotes, con 5 habitantes en cada uno) con una dotación total de 423,75 m³/día (250 lt/seg por habitante), con carácter permanente y 1,9187 lt/seg. para riego de espacios verdes (3,6547 has) , con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 62, 65, 66, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 1 (un) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA–JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 21 de Marzo de 2016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Silvia F. Santamaria**, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00068196

Fechas de publicación: 05/04/2016

Importe: \$ 120.00

OP N°: 100052940



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA DÍAS de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el **SUCESORIO DE: "GRECO, CONCEPCIÓN S/ Sucesorio" – Expte. n° 512816/15**, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 C.P.C.C. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial.

Salta, 16 de marzo de 2.015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068225

Fechas de publicación: 05/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052971

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRÍN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría del Dr. JOSÉ ANTONIO MORILLO, en autos caratulados: **"MACHACA CONDORI, SABINO S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 452.748/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.-

SALTA, 18 de Marzo de 2.016

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068224

Fechas de publicación: 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052970

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en autos caratulados: **"VIVEROS, BENITA S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 493.587/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

SALTA, 22 de Febrero de 2.016

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Factura de contado: 0001 – 00068223
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052969

La Dra. BIBIANA ACUÑA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaría de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en autos caratulados: "**BARBOZA, FELICIANA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 2-496.523/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.–

SALTA, 01 de Marzo de 2.016

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068222
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052968

El Dr. CARLOS A. GRACIANO Juez Interino de Primera instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán – Secretaría de la Dra. NELLY ELIZABETH GARCÍA en los autos caratulados "**Sucesorio de DELGADILLO, MÁXIMO RAMÓN**" Expte. N° 18.488/15 cita por edictos que se publicarán por UN día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 2340 in fine C.C y C, reformado por Ley 26.994), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, 28 de marzo de 2.016

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006217
Fechas de publicación: 05/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100052963

La Dra. ACUÑA, BIBIANA MARÍA, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. VAN CAUWLAERT YAÑEZ, CAROLINA, en los autos caratulados: "**MANSILLA, MANUEL; NAVAY DE MANSILLA, ESTEFANÍA POR SUCESORIO**", Expte. N°: 532842/15, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días (Art. 2340 C.C. y C.) de la presente publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Oficial.
Salta 29 de marzo de 2016.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068209
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052957

EDICTO: La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, ubicado en Avda. Bolivia y Houssay de la ciudad de Salta capital, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "**CÓRDOBA, PASCUAL ANDRÉS –SUCESORIO**", Expte N° **490.482/14**, CITA por edictos que se publicaran por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 22 de Mayo de 2.016. Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar–Juez– Dra. María Delia Cardona–Secretaria.–

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068206
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052953

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria del Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "**FRANCISCO MOREL S/SUCESORIO**" Expte. N° **523.545/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C., publicándose durante tres (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Salta, 28 de Marzo de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068199
Fechas de publicación: 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100052944

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Secretaría a cargo de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBÁÑEZ, en los autos caratulados:

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

"MONJE, BENEDITA ESILDA s/ SUCESORIO", Expte. N° 517691/15:

CITA por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por Ley.

Salta, 8 de Marzo de 2 016

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006211

Fechas de publicación: 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100052927

El Dr. ALBERTO ANTONIO SARAVIDA, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. MARÍA ANA GALVEZ DE TORÁN, en los autos **"RUBIO, MARÍA ALEJANDRA S/ SUCESORIO", Expte 305842/10**, ORDENA, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 11 de Agosto de 2010.-

Dra. María Ana Galvez de Torán, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068178

Fechas de publicación: 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052909

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG – Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo C y C de la 1ª Nom., del Distrito Sur. Metán, Secretaría Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: **NERVO GUSTAVO ADRIÁN por Sucesorio, Expte. 018646/15** cita por edicto y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta 30 días, de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

San José de Metán, 17 de Marzo de 2016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068171

Fechas de publicación: 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052868

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

El Doctor JOSÉ GABRIEL CHIBÁN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en autos caratulados "**CAZÓN AGUILAR, ISAAC POR SUCESORIO – EXP. N° 511.281/15**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Cítese por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Firmado: Dr. JOSE GABRIEL CHIBÁN. Juez. Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH. Secretario.

Salta, 4 de marzo de 2.016

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068170
Fechas de publicación: 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100052867

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. RUBÍ VELAZQUEZ, en los autos caratulados: "**SODANO, NÉSTOR AMADEO – POR SUCESORIO**". Expte. N° 2 – 529. 792/15, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) en el "Boletín Oficial", a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.–

Salta, 3 de Marzo de 2.016.–

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005467
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007691

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez, Secretaría de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "**JANCO, MARCIAL S/ SUCESORIO**", Expte. N° 506.903/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (01) día en el Boletín Oficial.–

Salta, 8 de marzo de 2.016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005465
Fechas de publicación: 05/04/2016

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007690

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos: "**Lohaisa, Mercedes Alisia s/Sucesorio**" Expte. N° 442.765/ 13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en Diarios de mayor circulación.

Salta, 16 de Octubre de 2.013.

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005463
Fechas de publicación: 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007687

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos. Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **PÉREZ DE NAVAS, ANA NORA s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. N° EXP – 84258/3**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Ana Nora Pérez de Navas, DNI 1.672.825, con domicilio real en calle Caseros 911, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 20/05/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 06/07/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°. 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 05/09/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado como Síndico el CPN Luis Héctor GORRITI, con domicilio en calle 10 de octubre 147, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas
Marzo 29 de marzo de 2016

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005788
Fechas de publicación: 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100052932

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Orán, a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretaría de la Dra. Sonia Aparicio en "**Nigatake, Fernando Héber s/Cambio de Nombre**" Expte. N° 9897/14. comunica que en los autos de referencia, el actor Sr. Fernando Héber Nigatake D.N.I. N° 31.340.880 solicita el cambio de nombre, suprimiendo sus nombres de pila "Fernando Héber" y siendo sustituidos por el nombre "Kenji" conservando el apellido Nigatake; pidiendo en definitiva que se rectifique su partida de nacimiento consignando el nombre "KENJI NIGATAKE". A tal fin con fecha 25/08/14 se decretó: "Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación Masiva, una vez por mes en el lapso de dos meses consecutivos, a los fines y ante la posibilidad del planteo de oposición de parte interesada (Art. 17 de la Ley N° 18.248). Firmado: Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria. La presente es la segunda publicación, y los interesados podrán formular oposición hasta quince días hábiles posteriores a la presente.

San Ramón de la Nueva Orán 10 de febrero de 2016

Dra. Sonia Aparicio Gonzalez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005472

Fechas de publicación: 05/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007697



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MARE FIUME S.A

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "MARE FIUME S.A." y tiene su domicilio legal en esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías domicilios especiales y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.– Se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por Escritura Pública número 12 de fecha 13 de Agosto de 2.015, autorizada por la escribana Ivana Natalia VARELA.–

SOCIOS: Leandro Horacio VALINOTI. Documento Nacional de Identidad veintitrés millones novecientos setenta mil trescientos treinta y tres, C.U.I.L./T. 20-23970333-0, nacido en fecha uno de Julio de mil novecientos setenta y cuatro; y la señora Guadalupe CABANIUS, Documento Nacional de Identidad veintiséis millones setecientos un mil cincuenta y cinco, C.U.I.L./T. 27-26701055-8, nacida el día veinte de Julio de mil novecientos setenta y ocho, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en El Prado Eco Village – Lote 352 de esta ciudad de Salta.– Ambos de profesión comerciantes, argentinos, mayores de edad, capaces.–

Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de Noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.–

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A.– INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Por compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios, en lo concerniente a: 1) Producción, industrialización y comercialización de productos alimenticios primarios, por compra, venta, elaboración, depósito, distribución, fraccionamiento, y sus servicios generales en materias prima, productos, sub productos y mercadería; 2) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados, en todos sus tipos, en polvos disecados, congelados, enlatados y condimentados. Todo con la finalidad de ser proveedores del estado nacional, provincial, municipal, entidades autárquicas y empresas privadas. Brindar servicios de logística y distribución de los productos elaborados propios y de terceros. A estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto.–

CAPITAL: El capital social queda fijado en la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$460.000,00) representado por CUATROCIENTAS SESENTA (460) Acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables, de un valor nominal de PESOS MIL (\$1000) cada una, que otorgan derecho a un voto por acción.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: es totalmente suscripto en este acto e integrado en su veinticinco por ciento (25%) en efectivo, conforme al siguiente detalle: a) Leandro Horacio VALINOTI suscribe DOSCIENTAS CUARENTA (240) Acciones Nominativas, No Endosables de PESOS MIL (\$1000.) cada una, que totalizan la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000.), e integra las mismas en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de Pesos SESENTA MIL (\$60.000.); y b) Guadalupe CABANIUS suscribe DOSCIENTAS VEINTE (220) Acciones Nominativas, No

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Endosables de PESOS MIL (\$1000.) cada una, que totalizan la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000.), e integra las mismas en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000.); debiendo ambos socios aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.-

ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos.

SINDICATURA: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, conforme a lo establecido con el Artículo 284 de la Ley de Sociedades. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55.

BALANCES UTILIDADES: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Los Socios resuelven en este acto FIJAR en Un (1) miembro titular y Un (1) miembro suplente para integrar el Directorio de la Sociedad, designando a tal fin como: Director Titular y Presidente: al señor Leandro Horacio VALINOTI, Documento Nacional de Identidad 23.970.333, quien constituye domicilio especial en El Prado Eco Village –Lote 352 de esta ciudad de Salta; y, un Director suplente, designando a la señora Guadalupe CABANIUS, Documento Nacional de Identidad 26.701.055, quien constituye domicilio especial en El Prado Eco Village – Lote 352 de esta ciudad de Salta. Manifiestan expresamente las personas designadas que aceptan los cargos que se les asignan.

SEDE SOCIAL: La sociedad fija su sede social en calle Olavarría 627 de la ciudad de Salta, Departamento Capital de esta Provincia de Salta, a los efectos de la constitución.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 28/03/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068220

Fechas de publicación: 05/04/2016

Importe: \$ 256.00

OP N°: 100052966

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO – UMA TRAVEL S.R.L.

(Art. 2° Ley 11867)

Se hace saber que el señor DI MECOLA, GUSTAVO PEDRO; argentino, nacido el Veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete (28-02-1967), de 48 años de edad; viudo; titular del Documento Nacional de Identidad número: 18.267.135; CUIT N° 20-18267135-6, de profesión comerciante; domiciliado en Atocha N° 276-E1 Tiplal- de esta ciudad de Salta; ha

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro ""EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO", con domicilio sito en calle Güemes n° 34, de esta ciudad de Salta, a "UMA TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-71502537-6 . Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía a cargo de su titular María Teresa Fuentes, sito en calle San Juan 444 Salta.

María Teresa Fuentes, ESCRIBANA

Factura de contado: 0001 – 00068186
Fechas de publicación: 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100052922

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 27 de abril de 2016 a horas 19,00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum correspondiente – en el domicilio de Córdoba 295, 3° piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente Orden del Día:

- (1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGO.
- (2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 14 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- (3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del ejercicio número 14 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- (4) Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio número 14 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- (5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 14 cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Para asistir a la AGO los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la LSC y recaudos del Estatuto Social.–

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068213
Fechas de publicación: 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100052959

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

SIDHU S.R.L.

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de SIDHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a celebrarse el día 10 de mayo de 2016, a las 20:00 horas – Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 8, iniciado el 01 de Febrero del 2015. finalizado el 31 de Enero del 2016.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilía Luisa Figueroa, P/PODER N° 14

Factura de contado: 0001 – 00068198
Fechas de publicación: 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100052942

ALBERTO ADERA S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA –

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de ALBERTO ADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a celebrarse el día 16 de mayo de 2016, a las 19:30 horas – Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 9, iniciados el 01 de Marzo del 2015, finalizados el 28 de Febrero del 2016.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilía Luisa Figueroa, P/PODER N° 98

Factura de contado: 0001 – 00068197
Fechas de publicación: 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100052941

AVISOS COMERCIALES

ALL IN S.A. – AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL –

Se hace saber que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13-12-2013 y ratificatoria por Acta de Asamblea General extraordinaria de fecha 22-06-2015, ambas por unanimidad: (i) se aumentó el capital social de \$200.000 a \$350.000 de ALL IN S.A. y se modificó el objeto social (ii) se reformaron los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO-** "La sociedad tendrá por

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: COMERCIAL Y AFINES: 1- Compra y venta al por mayor y por menor, fraccionamiento, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de productos alimenticios, materiales de construcción, muebles en general por cuenta propia o ajena. 2- Prestación y/o tercerización de servicios de transportes de mercaderías. **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se establece en la suma de \$350.000 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil) representado por 3.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de \$100 (Pesos Cien) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de asamblea ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago."

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 22/03/2.016

Dra. G. VANESSA LIVERATO, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068221

Fechas de publicación: 05/04/2016

Importe: \$ 108.00

OP N°: 100052967

ECO METAN S.R.L. – ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS – RECONDUCCIÓN – POR FINALIZACIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.

En la ciudad de SAN JOSÉ DE METÁN, provincia de SALTA, siendo las veinte horas del día 10/12/2015 se reúnen los Señores CLAUDIO JAVIER TAVERNA Y SONIA CARINA TAVERNA, ambos socios de ECO METÁN SRL, INSCRIPTA EN EL JUZGADO DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO DE LA PROVINCIA DE SALTA, bajo ASIENTO 5736 FOLIO 261/264 DEL LIBRO 20 DE SOC. DE RESP. LTDA. para tratar el siguiente orden del día: a) LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL POR RECONDUCCIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, b) PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL SOCIAL. A los fines de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias pertinentes los socios amplían los términos del Acta de fecha 21/07/2014, sobre la AMPLIACIÓN DEL PLAZO y COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto se decide de común acuerdo entre los socios que el contrato quedará modificado de la siguiente manera: **PRIMERA CLÁUSULA MODIFICATORIA:** Modifícase el Artículo Segundo quedando redactada de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEGUNDO:** El término de duración de la sociedad será de DIEZ (10) AÑOS a partir de la inscripción del presente instrumento de RECONDUCCIÓN en el JUZGADO DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Este plazo podrá prorrogarse por diez años más, esta resolución se tomará por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social, antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 22/03/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068207
Fechas de publicación: 05/04/2016, 06/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100052954

**PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO DESIGNACIÓN DE SINDICATURA –
INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Ref: Expte. N° 32.076/15

EL Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Vanessa Liverato, hacer conocer que mediante Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 22 de Abril de 2.015, los accionistas de "Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A." resolvieron:

- a) Aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil) a un monto total de \$ 177.996.149 (pesos ciento setenta y siete millones novecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y nueve), lo que implica un aumento de \$ 177.961.149 (pesos ciento setenta y siete millones novecientos sesenta y un mil ciento cuarenta y nueve) modificando el artículo cuarto de la sociedad, que quedó redactado de la siguiente manera: "**Artículo Cuarto:** *El capital social se fija en la suma de pesos ciento setenta y siete millones novecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y nueve (\$ 177.996.149), dividido en ciento setenta y siete millones novecientos noventa y un mil sesenta y cinco acciones ordinarias al portador, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea, la que podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se inscribirá. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción*". Se deja constancia que el capital suscrito por los accionistas fue integrado en su totalidad.–
- b) Designar como Síndico titular al Dr. Simón Pérez Alsina, argentino, D.N.I N° 33.661.350, y como Síndico suplente a la Dra. Lucía del Pilar Ortiz, argentina, D.N.I. N° 13.414.788, en los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades.–
- c) Designar un nuevo directorio de la sociedad, integrado por tres directores titulares y un suplente, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Directores Titulares, Ignacio Martín Frezze Durand (presidente), D.N.I. 24.424.731; John Smith (vicepresidente), pasaporte N° 761045897 y Agustín Vicente Frezze Durand, y como Director Suplente, Gabriela Beatriz Cisneros, D.N.I. 20.706.024. Designaciones que fueron aceptadas, constituyendo domicilios especiales en calle Balcarce N° 376,1º piso, Ciudad de Salta.–

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta, 28 de Marzo de 2016.

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068204

Fechas de publicación: 05/04/2016

Importe: \$ 172.00

OP N°: 100052951



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Salta convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 5 de mayo del año 2016, a las 20:00 horas, en el local del Colegio de Médicos de Salta, sito en calle Alvear N° 1.310 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura, consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio cerrado el 31-12-15
3. Designación de nuevos miembros titulares y/o adherentes.
4. Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.
5. Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.

Dr. Jorge Cecchi, PRESIDENTE – Dra. Lumila Lescano, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068228
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100052987

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE ABUELOS SANTA ROSA

El CLUB DE ABUELOS SANTA ROSA, ha resuelto llevar a cabo su Asamblea General Ordinaria, el día 20 de abril del corriente año, en su domicilio de Pasaje Socompa N° 1669 del Barrio Municipal, en el horario de 18:00 hs. Para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y aprobación de Memorias y Balances Periodos año 2012, 2013, 2014 y 2015.-
- 4) Lectura del Informe de Órgano Fiscalizador.
- 5) Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Delfina Durán, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068215
Fechas de publicación: 05/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100052961

CLUB ATLÉTICO PEÑAROL

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social se cita a todos los socios a la Asamblea

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de abril de el cte. año a horas 21:00 en la sede social, sito en calle Anzoategui 103 Villa Belgrano para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1° – Lectura y consideración acta anterior.

2°– Designación de los socios para rubricar el acta.

3°– Consideración de la memoria, presentación balance ejercicio 2013 – 2014, estado de resultado, informe del organismo de fiscalización de los ejercicios 2013 –2014.

4°– Renovación de autoridades por vencimiento de mandato.

La Asamblea se celebrará de acuerdo a las disposiciones vigente del reglamento de Personería Jurídica de la Provincia de Salta. Julio Ricardo López Presidente, Alfredo Aguilar Secretario, Susana Casillo Tesorera .

Julio Ricardo López, PRESIDENTE – Alfredo Aguilar, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068191

Fechas de publicación: 04/04/2016, 05/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052935

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATA

DE LA EDICIÓN N° 19.752 DE FECHA 04/04/2016

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE FECHA 04/04/2016, SE ALTERÓ EL N° DE EDICIÓN, CONSIGNÁNDOSE ERRÓNEAMENTE EL N° 19.753, CORRESPONDIENDO EL N° 19.752

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006224

Fechas de publicación: 05/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100052994

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 197915.00

Recaudación del día: 04/04/2016 \$ 3520.00

Total recaudado a la fecha \$ 201435.00

Fechas de publicación: 05/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100053009

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 42710.00
Recaudación del día: 04/04/2016	\$ 1075.00
Total recaudado a la fecha	\$ 43785.00

Fechas de publicación: 05/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007702

Edición N° 19.753 – Salta, Martes 5 de Abril del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”